



AD 32 672

EXPTE. C-11.57.2013

Considerando de interés la celebración de dos contratos basados en el ACUERDO MARCO DE LOS SERVICIOS POSTALES Y SERVICIOS URGENTES DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS (expediente 7662/2009), correspondiente al LOTE N° 1, SERVICIOS POSTALES y LOTE N° 2, SERVICIOS URGENTES DE MENSAJERIA Y PAQUETERIA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 182.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y a la vista de la propuesta del Servicio de Asuntos Generales .

Visto que con fecha 22 de junio de 2012 por Orden de la Consejería de Economía y Hacienda se acordó la prórroga del ACUERDO MARCO DE LOS SERVICIOS POSTALES Y SERVICIOS URGENTES DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, (expediente 8478/2012, para el LOTE N° 1 “SERVICIOS POSTALES”, con la empresa UNIPOST, S.A., y para el LOTE N° 2 “SERVICIOS URGENTES DE MENSAJERIA Y PAQUETERIA”, con la empresa REDYSER TRANSPORTE, S.L.

Visto que con fecha 6 de julio de 2012 se formalizó la prórroga de dicho Acuerdo Marco, para el LOTE N° 1 con la empresa UNIPOST, S.A. y con fecha 11 de julio de 2012, para el LOTE N° 2 con la empresa REDYSER TRANSPORTE, S.L.

En su virtud, considerando lo previsto en la legislación de Contratos del Sector Público y demás disposiciones de general aplicación, y por aplicación de lo previsto en la Resolución de 15 de febrero de 2006 por la que se delegan determinadas competencias, al Sr. Secretario General Técnico del Servicio Regional de Empleo y Formación, modificada por la Resolución de 26 de marzo de 2012, elevo la siguiente propuesta de resolución:

1.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo para la adjudicación de dos contratos basados en el ACUERDO MARCO DE LOS SERVICIOS POSTALES Y SERVICIOS URGENTES DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS (expediente 7662/2009), prorrogado con fecha 22 de junio de 2012 (expediente 8478/2012) , correspondiente al LOTE N° 1, SERVICIOS POSTALES Y LOTE N° 2, SERVICIOS URGENTES DE MENSAJERIA Y PAQUETERIA.

2.- Autorizar y disponer el gasto correspondiente, que asciende a la cantidad de 22.800,00 €, más el correspondiente IVA del 21 % (4.788,00 €) lo cual supone un total de 27.588,00 €, que se financiará para los siguientes lotes y empresas, por los importes indicados a continuación:

LOTE 1 SERVICIOS POSTALES: A favor de la empresa UNIPOST, S.A., con CIF nº A-62690953, con domicilio social en C/. Mallorca 214, 4º 2ª, código postal 08008 Barcelona, por un precio de 20.700,00 €, más el correspondiente IVA del 21% (4.347,00 €), lo cual supone un total de 25.047,00€, que se financiará con cargo a las partidas presupuestarias y según las anualidades establecidas en la siguiente tabla:

	Anualidad	Base Imponible	IVA 21%	Total
	2013	1.875,00 €	393,75 €	2.268,75 €
57.04.00.312A.222.01 PROYECTO 33668	2014	625,00 €	131,25 €	756,25 €



	Anualidad	Base Imponible	IVA 21%	Total
57.01.00.321A.222.01 PROYECTO 34731	2013	13.650,00 €	2.866,50 €	16.516,50 €
	2014	4.550,00 €	955,50 €	5.505,50 €

LOTE 2 SERVICIOS URGENTES DE MENSAJERIA Y PAQUETERIA: A favor de la empresa REDYSER TRANSPORTE, S.L., con CIF nº B-30304562, con domicilio social en Ctra. de Madrid, Km. 384 Pol. Ind. Cabezo Cortado / Calle F, 30100 Espinardo (Murcia), por un precio de 2.100,00 €, más el correspondiente IVA del 21% (441,00 €), lo cual supone un total de 2.541,00 €, que se financiará con cargo a las partidas presupuestarias y según las anualidades establecidas en la siguiente tabla:

	Anualidad	Base Imponible	IVA 21%	Total
57.01.00.321A.222.01 PROYECTO 34731	2013	1.575,00 €	330,75 €	1.905,75 €
	2014	525,00 €	110,25 €	635,25 €

3.-Expedir y contabilizar por el Servicio Económico y de Contratación, documento contable AD por importe de 27.588,00 €, con cargo al documento R 20740/2013, con cargo a las partidas presupuestarias, lotes y anualidades que se indican en el párrafo anterior.

4.- Designar a D<sup>a</sup> Nazaret Costa Nuño de la Rosa, Jefa de Servicio de Régimen Interior, como funcionaria responsable del seguimiento de la ejecución del contrato.

5.- Requerir a los adjudicatarios para la formalización del correspondiente contrato.

La resolución que se adopte deberá ser previamente fiscalizada por la Intervención Delegada.



Murcia, 15 de mayo de 2013

La Jefe de Servicio Económico y de Contratación

Fdo. María Teresa Gálvez Flores

**RESOLUCIÓN**

INTERVENCIÓN DELEGADA

Expediente sujeto a fiscalización limitada previa (Acuerdo de Consejo de Gobierno de 31/julio/2009)

INTERVENIDO Y CONFORME según informe número 22972

EL INTERVENTOR ADJUNTO

Fdo.: RAFAEL PINTADO MARTÍNEZ

22/05/2013

Vista la anterior propuesta, y el informe de fiscalización favorable, RESUELVO de conformidad con el contenido en ella expresado.

Murcia, 23 MAY 2013

El Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación

P.D. El Secretario General Técnico

(Resolución de 15/02/06, BORM 06/04/06

modificada por Resolución de 26/03/12, BORM 09/04/12)



Fdo. José Blaya Verdú



Rectificada la fecha a 24/05/2013